

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASPRONA BIERZO Y EL CLUB BALONCESTO CIUDAD DE PONFERRADA PARA LA NORMALIZACIÓN E INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL A TRAVÉS DEL DEPORTE.

COMPARECEN

De una parte, D. Valentín Barrio Diez, actuando en nombre y representación de ASPRONA BIERZO con domicilio social en Calle Clara Campoamor 10, bajo de Ponferrada y C.I.F. G-24274664.

Y de otra, D. Óscar García Franco en nombre y representación del CLUB BALONCESTO CIUDAD DE PONFERRADA (en adelante CDP), con domicilio en la C/ Paraisin nº 11, 2º C de Ponferrada y CIF G-24459232.

Ambas partes se reconocen capacidad legal para firmar el presente convenio y

MANIFIESTAN



PRIMERO.- Que ASPRONA BIERZO - PLENA INCLUSIÓN es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Entidades Servicios y Centros de Carácter Social de Castilla y León con nº 24112-E, que tiene como objetivo dar respuesta a las necesidades de las personas con Discapacidad Intelectual y a sus familias, intentando conseguir las mayores cotas de calidad de vida.

SEGUNDO.- Que el CDP es una asociación privada, sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León con el nº 6705, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, y cuyo objeto principal es la promoción, la práctica y el desarrollo de modalidades deportivas relacionadas con el baloncesto y la participación en competiciones deportivas.

TERCERO.- Que ambas entidades desean suscribir este acuerdo, con el objetivo de fusionar la labor realizada por ASPRONA en la integración e inclusión de las personas con discapacidad y por el CDP en el desarrollo de la práctica del deporte

de baloncesto, a cuyo efecto suscriben el presente documento de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES Y ACUERDOS

PRIMERA.- El Club Baloncesto Ciudad de Ponferrada coordinará con ASPRONA BIERZO- PLENA INCLUSIÓN, la organización de eventos deportivos para sus asociados y usuarios, poniendo a su disposición los medios materiales y humanos (técnicos deportivos y voluntarios) que dispone el CDP.

SEGUNDA.- El CDP y ASPRONA BIERZO- PLENA INCLUSIÓN organizarán convivencias anuales entre ambas asociaciones, desarrollando algún partido/entrenamiento entre los equipos de ASPRONA y del CDP.

TERCERA.— Ambas entidades desarrollarán un proyecto de integración de la sección de baloncesto de ASPRONA BIERZO, durante la temporada 2021/22, en la estructura del CDP, con el fin de que dispongan de los medios que el club tiene para la gestión de sus equipos de base.

CUARTA.-- El CDP trasladará este proyecto de integración a la Federación de Baloncesto de Castilla y León, y a la Federación Española de Baloncesto, con el fin de que este modelo sirva de base para realizar un proyecto de integración a nivel nacional, que además de la propia labor de integración pueda generar sinergias económicas (ahorro en desplazamientos p.e. compartiendo autobuses ..)

QUINTA.- El CDP someterá en su Asamblea la aprobación de esta integración, incluyendo en el orden del día, la incorporación de las familias de los miembros de ASPRONA BIERZO a su masa social sin necesidad de abonar la cuota de socio anual (derecho gratuito a la entrada de partidos de LEB PLATA) y la exención del pago de las cuotas para los jugadores de ASPRONA BIERZO.

SEXTA.-- ASPRONA BIERZO - PLENA INCLUSIÓN designará un coordinador para que ejerza de enlace y representación, y de igual forma, CDP designará un responsable directo para que ambos coordinadores, actuando coordinadamente en el desempeño de sus cometidos con el fin de seguir y evaluar el cumplimiento del Programa y de sugerir las adaptaciones y mejoras necesarias.

SEPTIMA.— ASPRONA BIERZO- PLENA INCLUSIÓN será quien presente al CDP a las personas que, dentro de las condiciones generales del presente Convenio, quieran y puedan participar y colaborar en el mismo.

OCTAVA.— De todo lo anterior se deriva que esta colaboración no implica relación laboral ni de prestación de servicios por parte de ASPRONA BIERZO - PLENA INCLUSIÓN a CDP, ni a la inversa.

NOVENA.— Los firmantes del presente documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado debiendo resolverse, de acuerdo a esos principios, los conflictos y controversias que pudieran surgir entre las partes.

DECIMA.— Las partes se comprometen al cumplimiento estricto de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DECIMOPRIMERA.— Ambas partes se comprometen a trabajar conjuntamente para la obtención de fondos que permitan sufragar las iniciativas y el proceso de integración de las personas con discapacidad intelectual en la práctica deportiva del CDP, mediante la búsqueda de patrocinadores, subvenciones, donaciones, etc...

Líneas básicas del Proyecto a presentar a la Federación de baloncesto de Castilla y León

La integración social de las personas con discapacidad es objetivo primordial de este convenio mediante la práctica del baloncesto ya que aporta múltiples beneficios a las personas con discapacidad, favorece la rehabilitación, aumenta la autonomía personal, ayuda a la integración social, impulsa el afán de superación personal, colabora en la supresión de barreras arquitectónicas y sociales, aumenta la autoestima y ayuda al desarrollo personal.

El baloncesto, como deporte de equipo, también fomenta la participación grupal como habilidad social y las relaciones interpersonales.

Las familias del CDP, los jóvenes, niños y niñas, y los jugadores profesionales del primer equipo, formarán parte también de este proyecto, ya que entre todos harán posible el objetivo prioritario del mismo, que es ayudar a la integración en la vida diaria de los miembros de ASPRONA BIERZO, con el menor número de limitaciones. Compartiremos identidad e indumentaria, y asistiremos juntos a los partidos de nuestros equipos.

La actividad deportiva es importante además para lograr un desarrollo personal, ya que fomenta el estado físico, psicológico y social, aumenta la capacidad para tomar decisiones y favorece la autoestima. Además, la práctica deportiva proporciona una experiencia agradable, así como la posibilidad de adquirir destreza en algunas tareas.

En definitiva, la práctica deportiva es clave para promover una actitud favorable hacia la inclusión de personas con o sin discapacidad.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, las partes firman este documento, por duplicado, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Ponferrada, a 20 de octubre de 2021



Fdo: Valentín Barrio Díez

Director General de ASPRONA BIERZO



Fdo: Oscar García Franco

Presidente del C.B. Ciudad de Ponferrada

¡ASPRONA-CDP. Nace un nuevo proyecto... nace una nueva ilusión!